INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 **días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Rehabilitación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco" - Id N° 360.974**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 727/19** de fecha 22 de Julio de 2019.

De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda constituido por las personas siguientes:

- Ing. Jorge Cabrera Bueno, en representación del UEP-BIRF;
- C.P. Ana Liz Benítez, en representación del Dirección General;
- Lic. Ángel Gómez, en representación de la UOC N° 2;

ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

a. Solicitud del llamado: El pedido inicial del llamado fue realizado por la Unidad Ejecutora de Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, por Memorando UE PMSAS N° 78/2019.

b. Identificación del llamado en el PAC: El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 360.974, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 315.235.740.- (Guaraníes Trescientos Quince Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta).

c. Aprobación del PBC y Autorización del llamado: En virtud a la Resolución SENASA N° 727/19, de fecha 22 de julio de 2019, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.

d. Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 31/07/2019, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se cursaron invitaciones a los potenciales oferentes.

C.P. Ana Liz Benítez

Jorge Cabrera

C.P. Angel Gómez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

e. Documentos publicados en el portal de la DNCP: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas adendas.

f. Sistema de Adjudicación: *por* ***el total.***

g. Adendas: Fueron emitidas en el trascurso del proceso una adenda de prórroga de apertura.

h. Acto de apertura: El acto de apertura se realizó en fecha 21 de agosto del cte., dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

N°	Firma/s Oferente/s	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	314.092.678.-
2	CONSORCIO OB – LD - OSCAR BRITOS - LUIS DUARTE	315.091.751.-

Jorge Cabrera

C.P. Angel Gómez

C.P. Ana Liz Benítez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto N° 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas que se hallan detalladas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	CUMPLE	02-07
2	CONSORCIO OB - LD	CUMPLE	02-05

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	CUMPLE	09-12
2	CONSORCIO OB - LD	CUMPLE	18-27

Empresas	Valor de su Oferta	Aseguradora	Valor Asegurado en Gs.	% Asegurado	Inicio de Vigencia	Final de Vigencia	Días Cubiertos
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	**314.092.678**	Seguros Chaco S.A.	9.500.000	**3%**	21/08/2019	17/02/2020	**180**
CONSORCIO OB – LD	**315.091.751**	Patria S.A.	9.450.000	**3%**	14/08/2019	21/01/2020	**160**

1.1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS s/ oferta
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	CUMPLE	146-169
2	CONSORCIO OB - LD	CUMPLE	8 y 11

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los oferentes poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

Jorge Cabrera

C.P. Anyel Gismez

C.P. Analit Benitez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN		
		CONSTRUCTORA ALPE S.A.	CONSORCIO OB – LD	
			3A & ASOCIADOS	OB CONSTRUCCIONES
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 "Declaración Jurada – Art. 40, Ley N° 2051/03"[1]	Cumple Constancia SIPE N° 1562507	Cumple	Cumple
2	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[2]	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.
3	Prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", que aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[3]	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.	Sin inhabilidad.

Del análisis se concluye que **no existen vínculos** que se encuadren dentro de la normativa.

1.2.1. Base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[4]

- Constructora Alpe S.A.

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Arq. Alba Marina Penayo Recalde	1.111.525	Firmante de la oferta. Sin detalles.
2	Sra. Esther Recalde Casado	372.058	Sin detalles.

- Consorcio OB - LD

- 3A & Asociados

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Ing. Luis Miguel Duarte Bogado	4.873.598	Firmante de la oferta. Sin detalles.

[1] Ver punto *"1.1. Análisis de los documentos sustanciales"*.
[2] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"*.
[3] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.
[4] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, al cual se accede a través de la página Senatics. Cuyas constancias impresas forman parte del presente informe. ***Verificado por el Lic. Ángel Gómez, representante de la UOC Nº 2.-***

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- OB Construcciones

N°	Propietarios	C.I. N°	Observación
1	Sr. Oscar Britos	2.940.293	Sin detalles.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se llevó a cabo la verificación aritmética de las ofertas, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03, no detectando errores aritméticos**. Cuyo resumen de menor a mayor se expone a continuación:

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	314.092.678
2	CONSORCIO OB – LD	315.091.751

El detalle se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe y en las Planillas de Computo.

1.4.2. Margen de preferencia

Se verifican que los productos son de origen Nacional y ambas firmas presentan Certificado de Origen Nacional.-

1.4.3. Correspondencia respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas en base a los precios unitarios respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución DNCP N° 411/18**[5].

[5] **Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Pos.	Empresa	Promedio de Referencia (Gs.)	Monto de oferta (Gs.) en base al Precio Unit.	Valor p/ comparación (Gs.)
1	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	315.235.740	314.092.678	-0.36%
2	CONSORCIO OB – LD	315.235.740	315.091.751	-0.05%

Del examen se concluye que los precios de las firmas oferentes se encuentran dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

Acto seguido se procede a seleccionar la oferta con el costo más bajo a fin de analizar la oferta en base a los requerimientos de Calificación Posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Oferta más Baja: Constructora Alpe S.A.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Constancia de inscripción en el RUC	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE[6].
2	Patente municipal vigente.	Cumple Folio N° 28
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE
4	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple. Documento activo s/ Constancia SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Folio N° 32

mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

[6] Constancia N° 1562507, fs. 14 de la oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), se considerarán los siguientes índices:

- ✓ ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a uno (1).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.
- ✓ ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a cero coma ochenta (0,80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.

Del análisis realizado con los datos obtenidos de la oferta, se visualizan los resultados siguientes:

ANALISIS DE RATIOS

Empresa: CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Índices	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Corriente	575.788.815	911.816.266	5.167.786.370
Pasivo Corriente	268.165.858	236.988.695	1.350.029.019
Liquidez	**2,15**	**3,85**	**3,83**
Pasivo Total	268.165.858	1.821.327.844	6.403.056.048
Activo Total	2.580.013.122	4.568.058.338	9.565.396.425
Solvencia	**0,10**	**0,40**	**0,67**

Índices	**Totales**	**Promedio**	**Calificación**
Liquidez	9,82	3,27	Cumple
Endeudamiento	1,17	0,39	Cumple

Datos obtenidos de la oferta: fs. 043-073

El Informe Financiero (Ratios) fue realizado por el Lic. Ángel Gómez, representante de la UOC N° 2.

C.P. Angel Gómez

Jorge Cabrera

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior A CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL MONTO DE LA OFERTA. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos CINCO (5) AÑOS en las siguientes actividades clave: - Obras de mampostería; - Refuerzo de impermeabilización de aljibe de mampostería; - Cambio de llaves de paso de aljibes; - Refuerzo de canaletas	Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras; - Jefe de Obra oficial; - Albañil; - Oficial plomero; y - Oficial de estructura metálica Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras CON CINCO (5) AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	(*) Cumple.

C.P. Angel Gómez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión de 10 ton; - Camioneta de 1 ton.; - Generador; - Soldador, y - Equipos de albañilería y de plomería Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple.

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Formulario N° 8	(**) Cumple.

Aclaraciones solicitadas: En virtud de los artículos 57 y 59 del decreto N° 21.909, fueron solicitados a la firma oferente mediante nota de fecha 26/09/19, (*) Albañil, Oficial plomero, Oficial de estructura metálica **(**)** Formulario N° 8. La firma ha dado respuesta a lo solicitado en fecha 30/09/19, acercando la información solicitada. (Se adjunta documentos) que forma parte integra del presente informe.-

El Informe de Experiencia y Capacidad Técnica fue realizado por el Ing. Jorge Cabrera Bueno representante de la UEP BIRF y la Lic. Ana Liz Benítez, representante de la Dirección General, según Memorándum UE PMSAS N° 228/2019.

2.4. Especificaciones Técnicas

SECCION III – ALCANCE DE OBRAS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Alcance de las Obras, Punto 1. Descripción de las Obras. 2. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.	(*) Cumple.

Jorge Cabrera

C.P. Ana Liz Benítez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

(*) Observación: la firma Constructora Alpe S.A., presenta Declaración Jurada donde se compromete a cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas (folio 019); Declaración Jurada que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que sean emitidas (folio 190).-

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple Folio 136
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Cumple Folio 137
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple Folio 43-73

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple. Folio 74-133
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada	Cumple. Folio 74-133
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple. Folio 74-133
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple. Folio 74-133

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple.

Jorge Cabrera

C.P. Angel

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple. Folio 187
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple. Folio 188
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

VISTA AL SITIO DE OBRAS	
Documentaciones Requeridas	**Calificación**
La visita al sitio de obras se llevará a cabo: desde la fecha de publicación del proceso hasta un día antes de la fecha tope de consulta. Las visitas serán coordinadas por un funcionario designado del SENASA, para lo cual el/los oferente/s interesado/s deberán comunicarse a la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF, sito en la calle 25 de mayo 825 casi Tacuary, de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 horas, teléfonos: 444.182, a fin de realizar las consultas sobre el punto. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple. Folio 190

Jorge Cabrera

C.P. Angel Gómez

C.P. Arq. Liz Benitez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente las ofertas presentadas, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", podemos afirmar que tales condiciones son reunidas por las ofertas a ser recomendadas para la adjudicación.

V. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Ampliación y Mejoras de Obras Civiles en Comunidades Indígenas del Chaco", ID N° 360.974*, por un valor total de ***Guaraníes Trescientos Catorce Millones Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho (Gs. 314.092.678.-)***, distribuidos de la siguiente manera:

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTAL	Empresa/s
1	81141807-002	Mantenimiento y Reparación de Tubería de Red de Agua Potable	1	314.092.678	314.092.678	Alpe Construcciones S.A.
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO					**314.092.678**	

Guaraníes Trescientos Catorce Millones Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho.-

El detalle se expone en el **ANEXO "A"** y **ANEXO "B"** de este informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Es nuestro informe.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	Código de Catalago	Descripción	Cant.	ALPE CONSTRUCCIONES S.A.		CONSORCIO OB - LD	
				Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
1	81141807-002	Mantenimiento y reparación de tubería de red de agua potable	1	314.092.678	314.092.678	315.091.751	315.091.751
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO					**314.092.678**		**315.091.751**

C.P. Angel Gómez

C.P. Analia Benítez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTAL	Empresa/s
1	81141807-002	Mantenimiento y Reparacion de Tuberia de Red de Agua Potable	1	314.092.678	314.092.678	Alpe Construcciones S.A.
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO					**314.092.678**	

Guaraníes Trescientos Catorce Millones Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho.-